

**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA  
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**

## **CONVOCATORIA**

De acuerdo con los Pliegos de Publicación Especial de Consultoría Concurso Público para la Fiscalización de Obras, elaborados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y aprobados por la Ing. Liliana Sabando, en calidad de delegado por la señora Arquitecta María de los Ángeles Duarte, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante Acuerdo Ministerial No 007 de 16 de marzo de 2015 y oficio No. CAF-2015-421 de 01 de octubre de 2015, se invita a consultores nacionales, individuales / firmas consultoras / organismos facultados para ejercer la consultoría, que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas para la ejecución de la **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE 110 VIVIENDAS NUEVAS INCLUYE: VÍAS, INFRAESTRUCTURA, ALCANTARILLADO SANITARIO, ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES ELÉCTRICAS DEL PROYECTO DE REASENTAMIENTO NUEVO HOGAR, PARROQUIA SIMÓN PLATA TORRES, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**

El presupuesto referencial es de **USD. 65.652,56 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOS CON 56/100)** dólares de Estados Unidos de América, SIN INCLUIR EL 12% DEL IVA, el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **240** (doscientos cuarenta) días calendario, contado a partir de la fecha estipulada en el contrato.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la Página web Institucional del MIDUVI (<http://www.habitatyvivienda.gob.ec>) desde el día 21 de diciembre de 2015, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor del 1x1000 (uno por mil) del valor adjudicado de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de seis (6) días contados a partir de la fecha de publicación, a través de página web institucional del MIDUVI (<http://www.habitatyvivienda.gob.ec>). La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de seis (6) días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones, a través del correo electrónico [ljsabando@miduvi.gob.ec](mailto:ljsabando@miduvi.gob.ec)
3. La oferta (original y copia), se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica ubicada en Esmeraldas, Av. Libertad entre las calles Espejo y Pichincha; hasta el día y hora indicada en el cronograma establecido en los pliegos para el proceso y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- . El precio de la oferta deberá registrarse en la oferta física, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la ofertas. La apertura de las ofertas se la realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas, el acto de

apertura de ofertas será público y se efectuará en las oficinas de la Dirección Provincial del MIDUVI-Esmeraldas, ubicada en Esmeraldas, Av. Libertad entre las calles Espejo y Pichincha

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. Este proceso de contratación no contempla reajuste de precios, en función de lo prescrito en el inciso dos del artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, o conforme las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto y considerando el numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP.
7. Los pagos de los servicios de consultoría de fiscalización de las obras, se realizarán con fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. CAF 7413 suscrito el 28 de junio del 2011, entre la CAF y el MIDUVI, con el objeto de financiar estudios de pre inversión y obras de reconstrucción definitiva dentro del Proyecto Nacional de Gestión de Riesgos para el Hábitat y la Vivienda, conforme consta en la Certificación Presupuestaria en Memorando N° 059-2015-PRESP.MID-ESMER del 03 de diciembre de 2015, suscrito por el Ing. Freddy Conforme, Analista de Presupuesto Provincial con cargo a la partida presupuestaria N° 56.00.007.001.730604.001 FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS por el monto de 73.530,87 donde se incluye el 12% del IVA.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

**Anticipo:** No se pagará anticipo del contrato.

**Valor restante de la obra:** Se pagaran planillas mensuales, las que resulte de multiplicar el valor correspondiente del porcentaje de fiscalización por el monto de cada planilla de ejecución de obras; el valor restante de esta operación será el que corresponda a pagar por concepto del servicio de fiscalización de obra durante el plazo estipulado en el contrato.

8. **Cronograma del procedimiento de Publicación Especial Consultoría de Fiscalización:** El cronograma que regirá el procedimiento será el que constará en el portal institucional del MIDUVI (<http://www.habitatyvivienda.gob.ec>).
9. La entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Diciembre de 2015

Ing. Liliana Sabando Antón  
**DIRECTORA PROVINCIAL ESMERALDAS**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

